



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2 605

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

01 JUL. 2014

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°158 de fecha 15 de Enero del 2014 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de Diciembre de 2013, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2014.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana para Dirigentes Sociales de todos los macro sectores de Temuco, que tiene como finalidad orientar , entregar herramientas y orientaciones técnicas a las postulaciones de Fondos Públicos.

**DECRETO:**

1. Apruébese la actividad de "Jornada de Capacitación Fondo Nacional de Seguridad Pública 2014", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Jornada de Capacitación Fondo Nacional de Seguridad Pública
A quienes va dirigido	Dirigentes Sociales
Objetivo General de la Actividad	Entregar Orientación y apoyo técnico a la postulación al Fondo Nacional de Seguridad Pública a las organizaciones comunitarias.
Objetivo Especifico de la Actividad	A través de metodologías participativas se expondrá a los participantes, los principales antecedentes y requerimientos que plantean las bases técnicas y administrativas del Fondo, luego se realizara un trabajo en mesas de acuerdo a la necesidad planteada por los dirigentes.
Cobertura Estimada	100 Dirigentes de Macrosectores de Temuco, P. de Valdivia, Amanecer, P. Nuevo, Sta, Rosa, Labranza y Fdo. El Carmen.
Gasto programado	\$200.000.- Servicio Coffe Break
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico., lista de asistencia
Fecha de la ejecución	03 de Julio 2014

12000 75 7401

- \$200.000.- al centro de costos 12.10.01 gastos del Plan de Seguridad Ciudadana, ítem 22.01.001.002 Alimentos para Actividades.

3. La contratación de servicio **coffe breack**, se registrá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHESE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN LARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/vhm

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes